

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, se publica el siguiente aviso de convocatoria:

Aviso de convocatoria

Concurso de méritos abierto Número No. 002 de 2026.

- 1. Nombre de la entidad que convoca: Municipio de Sutamarchán – Boyacá
- 2. Dirección de entidad: Sutamarchán, Calle 4 número 3 25
- 3. El municipio de Sutamarchán, atenderá las inquietudes de los interesados en participar en el proceso de contratación, en la Secretaria de planeación e infraestructura, ubicada en la calle 4 número 3 25, en forma directa o a través del correo electrónico secretariaplaneacion@sutamarchan-boyaca.gov.co, de igual forma a través de los procedimientos establecidos para tal fin en la plataforma SECOP II
- 4. Objeto: Consultoría para la actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado municipal en cumplimiento de la normatividad vigente del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio de Sutamarchán – Boyacá
- 5. Cantidades:

Ítem	Denominación
1	Estudio topográfico
2	Estudio de suelos y geotecnia
3	Levantamiento catastro existente, diagnostico general y detallado, y análisis de alternativas
4	Estudio hidrológico
5	Diseños hidráulicos
6	Diseños estructurales
7	Gestión predial
8	Presupuesto
9	Cronogramas

- 6. Modalidad de contratación: El proceso se llevará a cabo por la metodología de Concurso de méritos de acuerdo con lo señalado en el numeral 3, del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.
- 7. Plazo estimado del contrato: El plazo estimado de ejecución del contrato es de dos (02) meses
- 8. Presentación de ofertas: Los interesados en participar podrán presentar ofertas hasta las 5:00 pm del día jueves, 3 de septiembre de 2026, a través de la plataforma SECOP II.
- 9. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato es de trescientos ochenta millones de pesos moneda corriente colombiana COP (\$380.000.000,00), equivalente a 217.03 Salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluido impuestos y demás tributos a los que hubiere lugar
- 10. Disponibilidad de recursos: Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia 2026, para efectuar la contratación, según certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000337 de fecha 13 de agosto de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de \$380.000.000.00, de las siguientes partidas: de la identificada con el código 2.3.2.02.02.008.02.01.9 por valor de



 Alcaldía de Sutamarchán	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
		Página 2 de 4
	Proceso: GESTIÓN JURIDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha: 11-08-2022

\$190.000.000.00 y de la identificada con el código 2.3.2.02.02.008.02.01.9 por valor de \$190.000.000.00

11. Contratación cobijada por acuerdo internacional. Dado que las entidades estatales de orden municipal, están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y analizando el valor del contrato, así como su objeto, el presente proceso de contratación se encuentra sujeto a al tratado con Guatemala y la decisión 439.

12. Convocatoria limitada a Mipyme: el proceso se limitara a Mipymes, dado que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo siempre que se den en el proceso los requisitos para su limitación, establecidos en los pliegos de condiciones acorde con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015

13. Condiciones para participar en el proceso: Los interesados en participar en el presente proceso, deberán cumplir con las siguientes condiciones para participar en el proceso:

a. **Capacidad Jurídica:** En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que hayan estado obrando comercialmente en el país; agremiaciones, organizaciones y asociaciones permitidas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2160 de 2021, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y sus integrantes deben acreditar la exigencia realizada para personas jurídicas o naturales, La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. La entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta

b. **Condiciones de experiencia:** El proponente deberá acreditar experiencia general que se exigirá en el proceso será mediante la presentación de diez (10) contratos cuya sumatoria de sus cuantías sea igual o superior al 200% presupuesto oficial y experiencia específica que se exigirá en el proceso será mediante la presentación de cinco (05) contratos sumatoria de sus cuantías sea igual o superior al 200% presupuesto oficial

c. **Capacidad Financiera:** El Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros mínimos establecidos que permitan garantizar la viabilidad financiera del contratista en la ejecución del contrato, para



lo cual se basará en la información contenida en el Registro Único de Proponente, así.

- i. Índice de liquidez: el índice reportado en el RUP, debe ser mayor o igual a 5.68
- ii. Índice de endeudamiento: el índice reportado en el RUP, debe ser menor o igual a 0.63
- iii. Razón de cobertura de intereses: el índice reportado en el RUP, debe ser mayor o igual a 2.99 o indeterminado
- d. Capacidad organizacional: El Proponente debe cumplir mínimo con los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y los activos, teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes, así.
 - i. Rentabilidad del patrimonio: el índice reportado en el RUP, debe ser mayor o igual a 0.07
 - ii. Rentabilidad del activo: el índice reportado en el RUP, debe ser Mayor o igual a 0.05

14.Precalificación. Dada la modalidad de selección del contratista el presente proceso no permite precalificación.

15.Cronograma. El proceso de selección se realizará de acuerdo con las siguientes etapas:

Actividad	Hora y fecha				Lugar
	Desde		Hasta		
Estudios previos, borrador pliego de condiciones y plazo para realizar observaciones y limitar el proceso a micro, pequeñas y medianas empresas	08:00:00 a. m.	martes, 18 de agosto de 2026	08:00:00 a. m.	martes, 25 de agosto de 2026	Secop II
Apreciación de la entidad a las observaciones	08:00:00 a. m.	martes, 18 de agosto de 2026	06:00:00 p. m.	martes, 25 de agosto de 2026	Secop II
Apertura del proceso, pliegos definitivos y formulación de observaciones	08:00:00 a. m.	miércoles, 26 de agosto de 2026	06:00:00 p. m.	viernes, 28 de agosto de 2026	Secop II
Apreciación de la entidad a las observaciones	08:00:00 a. m.	miércoles, 26 de agosto de 2026	12:00:00 p. m.	lunes, 31 de agosto de 2026	Secop II
Plazo para modificar los pliegos definitivos (Adendas)	08:00:00 a. m.	miércoles, 26 de agosto de 2026	05:00:00 p. m.	lunes, 31 de agosto de 2026	Secop II
Plazo para presentación de ofertas	05:00:00 p. m.	lunes, 31 de agosto de 2026	05:00:00 p. m.	miércoles, 2 de septiembre de 2026	Secop II
Cierre del proceso	05:01:00 p. m.	miércoles, 2 de septiembre de 2026	05:30:00 p. m.	miércoles, 2 de septiembre de 2026	Secop II
Publicación y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación (Habilitación de propuestas) y plazo para subsanar	08:00:00 a. m.	viernes, 4 de septiembre de 2026	08:00:00 a. m.	miércoles, 9 de septiembre de 2026	Secop II
Apreciación de la entidad a las observaciones, solicitudes o aclaraciones al informe preliminar de ofertas y revisión de los requisitos subsanados	08:00:00 a. m.	viernes, 4 de septiembre de 2026	08:00:00 a. m.	miércoles, 9 de septiembre de 2026	Secop II
Informe definitivo de habilitación y evaluación de ofertas	08:00:00 a. m.	miércoles, 9 de septiembre de 2026	08:00:00 a. m.	miércoles, 9 de septiembre de 2026	Secop II



Actividad	Hora y fecha				Lugar
	Desde		Hasta		
Adjudicación o declaratoria desierta del proceso	08:00:00 a. m.	miércoles, 9 de septiembre de 2026	06:00:00 p. m.	miércoles, 9 de septiembre de 2026	Secop II
Suscripción del contrato	08:00:00 a. m.	miércoles, 9 de septiembre de 2026	06:00:00 p. m.	lunes, 14 de septiembre de 2026	Secop II - Alcaldía Municipal
Entrega de garantías contractuales	12:00:00 p. m.	miércoles, 9 de septiembre de 2026	12:00:00 p. m.	martes, 15 de septiembre de 2026	Secop II - Secretaria de Planeación e Infraestructura
Aprobación de garantías	12:00:00 p. m.	miércoles, 9 de septiembre de 2026	06:00:00 p. m.	martes, 15 de septiembre de 2026	Secop II - Secretaria de Planeación e Infraestructura
Suscripción acta de inicio	12:00:00 p. m.	miércoles, 9 de septiembre de 2026	06:00:00 p. m.	martes, 15 de septiembre de 2026	Secop II - Secretaria de Planeación e Infraestructura
Ejecución del contrato	08:00:00 a. m.	miércoles, 16 de septiembre de 2026	06:00:00 p. m.	domingo, 15 de noviembre de 2026	Municipio de Sutamarchán
Pago del contrato	08:00:00 a. m.	miércoles, 16 de septiembre de 2026	06:00:00 p. m.	lunes, 15 de marzo de 2027	Municipio de Sutamarchán Secretaría de Hacienda en la Calle 4 No 3-25

16. Consulta de pliegos. Los interesados en consultar los diferentes documentos del proceso lo podrán hacer a través de la página del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, o en el portal institucional www.sutamarchan-boyaca.gov.co, o directamente en la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal ubicada en el Municipio de Sutamarchán, segundo piso de calle 4 número 3 25 mediante oficio o electrónicamente al correo secretariaplaneacion@sutamarchan-boyaca.gov.co.
17. Control social – convocatoria a las veedurías ciudadanas. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Sutamarchán (Boyacá), a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiseis (2026)

Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

